

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-33	GESTIÓN CONTRACTUAL	3	

MODIFICACIÓN No. 4 CONTRATO DE OBRA No. <u> IDU-1776-2021 </u>
OBJETO
EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES EN BOGOTÁ D. C., INCLUYE SUPERESTRUCTURA, SUBESTRUCTURA Y ACCESOS.

I. PARTES

CONTRATANTE: CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Representado en este acto por CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMUDEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.403.603 obrando en su condición de SUBDIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA según consta en la Resolución 1426 de 5 de febrero de 2020, debidamente facultada por la Resolución de Delegación de Funciones No. 4316 del 26 de julio de 2022 de la Dirección General.
DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA: CONSORCIO PROBOGOTA 22
REPRESENTANTE LEGAL: MAURICIO MOSQUERA MOSQUERA
DIRECCIÓN: Carrera 15 No. 90 – 64 Oficina 402

II. ANTECEDENTES DEL CONTRATO DE OBRA
--

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 43.298.283.877
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: \$ 43.298.283.877
PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTISEIS (26) MESES
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 1 DE FEBRERO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE MARZO DE 2024
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. IDU-1783-2021
INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS AIRUG 2021
REPRESENTANTE LEGAL: ANTONIO FERNANDEZ CARPINTERO

PRÓRROGA, MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O SUSPENSIONES DEL CONTRATO DE OBRA		
MODIFICACIÓN	FECHA	TRÁMITE
Modificación No. 1	09/05/2022	Modificar el PARÁGRAFO QUINTO de la cláusula 13. ANTICIPO

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-33	GESTIÓN CONTRACTUAL	3	

MODIFICACIÓN No. 4 CONTRATO DE OBRA No. <u> IDU-1776-2021 </u>
OBJETO
EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES EN BOGOTÁ D. C., INCLUYE SUPERESTRUCTURA, SUBESTRUCTURA Y ACCESOS.

Modificación No. 2	21/07/2022	Modificar: Incluir nota en el numeral 1.1 ALCANCE DEL PROYECTO del anexo técnico del contrato. Modificar CLÁUSULA 9 FORMA DE PAGO incluyendo el numeral 9.2.1 Modificar CLÁUSULA 5 plazo de ejecución del contrato. FORMA DE PAGO incluyendo el numeral 9.2.1
Formato Modificación Contractual Inclusión de ítems No previstos Contratos de Conservación y Mantenimiento (Modificación No. 3)	31/10/2022	Inclusión de ítems no previstos

III. CONSIDERACIONES

1. Que el contrato de obra antes señalado se pactó a precios unitarios, estableciéndose en el presupuesto oficial y consecuentemente en la propuesta económica, los ítems representativos de la intervención.
2. Que durante el desarrollo del contrato, se han detectado actividades que deben ejecutarse para el cumplimiento del objeto contractual; sin embargo, no se encuentran incluidas dentro de los ítems contractuales, ni hacen parte de los incluidos en el Sistema de información de precios – PRECIOS DE REFERENCIA IDU, que conforme lo previsto en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos vigente, que conforme lo previsto en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos vigente, hacen parte de los precios del contrato o han sido incorporados mediante la correspondiente modificación.

Sobre el particular, la interventoría CONSORCIO VIAS AIRUG 2021, mediante la comunicación IDU-1783-2021-0414 con radicado IDU No. 20225261756382 del 5 de octubre de 2022 y IDU-1783-2021-0443 con radicado IDU No. 20225261910152 del 25 de octubre de 2022, verificó los análisis de precios unitarios y soportes allegados por CONSORCIO PROBOGOTA 22, los aprobó y justificó la necesidad de utilización de los mismos, así:

“(...) Dado lo anterior, la interventoría aprueba el precio unitario no previsto relacionado, siendo este revisado, verificando que no es precio contractual, y no tienen equivalencia técnica con otros ítems del contrato, ni han sido aprobados anteriormente.

La interventoría, CONSORCIO VIAS AIRUG 2021, certifica que los precios y rendimientos se ajustan a las condiciones particulares del presente contrato, verificadas para cada una de las intervenciones.

®

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-33	GESTIÓN CONTRACTUAL	3	

MODIFICACIÓN No. 4 CONTRATO DE OBRA No. <u> IDU-1776-2021 </u>
OBJETO
EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES EN BOGOTÁ D. C., INCLUYE SUPERESTRUCTURA, SUBESTRUCTURA Y ACCESOS.

De conformidad con el Manual de Gestión Contractual, estos no se encuentran en el Visor de precios del IDU.

Se presenta el balance financiero, en el cual, después de incluir el Ítem no previsto, NP7, NP8 Y NP9 no se supera el valor total del contrato y, por lo tanto, no se requiere adición para autorizar la ejecución del mismo."

3. Que los precios unitarios no previstos objeto del asunto, fueron revisados y aprobados por la Interventoría, la cual verificó que no son precios contractuales, no tienen equivalencia técnica con los ítems del presente contrato, ni han sido aprobados ni ejecutados anteriormente en desarrollo del mismo. De igual manera, certifica que los ítems objetos de la presente modificación se requieren técnicamente para el cumplimiento del contrato en las intervenciones que involucran el uso de los ítems no previstos en mención.
4. Que atendiendo lo dispuesto en el numeral 7.3 ÍTEMS NO PREVISTOS PARA CONTRATOS A PRECIOS UNITARIOS del Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos vigente, "Todo ítem no previsto aprobado por la interventoría y no objetado por la supervisión durante la ejecución del contrato deberá ser incorporado mediante la correspondiente modificación contractual, que deberá incluir adición presupuestal cuando con la incorporación de los ítems aludidos se exceda el valor del contrato.
5. La Entidad, a través del supervisor del contrato de interventoría, una vez realizada la verificación y análisis de los soportes documentales remitidos por la interventoría, expidió mediante comunicaciones No. 20223861708681 de 26 de octubre de 2022 la No Objeción a los ítems no previsto en el presente contrato.
6. Que para efectos del procedimiento contemplado en el numeral 7.3 ITEMS NO PREVISTOS PARA CONTRATOS A PRECIOS UNITARIOS del Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos vigente, se allegan los siguientes documentos 1) Lista de Chequeo para la Objeción o no de los APU no previstos en Contratos de Obra suscrita por el Supervisor del Contrato de interventoría; 2) el Balance financiero del contrato con los precios no previstos, con las cantidades del presupuesto y las estimadas hasta el momento; 3) Cuadro de reversión de precios No previstos y 4) Acta de fijación de precios no previstos definitivos, documentos que hacen parte integral de la presente modificación.
7. Que con la suscripción del presente documento el interventor del contrato y el supervisor del contrato de interventoría, certifican que la inclusión de los ítems no requiere adición en valor del contrato.



FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-33	GESTIÓN CONTRACTUAL	3	

MODIFICACIÓN No. 4 CONTRATO DE OBRA No. <u> IDU-1776-2021 </u>
OBJETO
EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES EN BOGOTÁ D. C., INCLUYE SUPERESTRUCTURA, SUBESTRUCTURA Y ACCESOS.

8. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.
9. Cumpliendo los requisitos establecidos en los numerales precedentes, se considera procedente suscribir la presente modificación al contrato de obra, toda vez que no se afectan los intereses de la entidad, la cual se registrá por las siguientes clausulas:

IV. CLÁUSULAS

PRIMERA - MODIFICAR: Incorporar a la lista de precios unitarios del contrato los siguientes ítems:

Ítem	Descripción	Unidad	Valor No Objetado	Valor Unitario Fijado	Comunicado de No Objeción IDU	Comunicado Acta de Fijación Precios
NP-07	ATENCIÓN EMERGENCIA DE LA CALLE 3 POR CARRERA 60 BARRIO GALAN, BOGOTÁ, D.C., DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL MODIFICATORIO No. 2 DEL CONTRATO 1776 DE 2021, MEDIANTE PILOTAJE PARA MURO DE CONTENCIÓN, PILOTE D=90 CM CONCRETO TREMIE DE 4000 PSI. (INCL. SUMINISTRO DE AGUA, MOVILIZACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE EQUIPO, CAMISA RECUPERABLE Y CONCRETO, COLOCACION CANASTA DE ACERO, HECHURA DE PREHUECOS (NO INCLUYE PLATAFORMA DE TRABAJO, NI DESCABECE DE PILOTE, NI PRUEBAS NI ENSAYOS, NI ACOPIO, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE MATERIA L PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN)	ML	\$2.315.499	\$ 2.134.386	20223861708681	20223861755851

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-33	GESTIÓN CONTRACTUAL	3	

MODIFICACIÓN No. 4 CONTRATO DE OBRA No. <u> IDU-1776-2021 </u>
OBJETO
EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES EN BOGOTÁ D. C., INCLUYE SUPERESTRUCTURA, SUBESTRUCTURA Y ACCESOS.

NP-08	GEOTEXTIL TR 4000 Ó SIMILAR	M2	\$23.858	\$ 21.992	20223861708681	20223861755851
NP-09	MOVIMIENTO, ACOPIO, MANEJO Y CARGUE DE MATERIAL PROVENIENTE DE LA PERFORACIÓN DE LOS PILOTOS DE D=0.9 M. PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA DE LA CALLE 3 POR CARRERA 60 BARRIO GALAN, BOGOTÁ, D.C.	M3	\$186.104	\$ 171.547	20223861708681	20223861755851

(*) Incluye AIU

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes manifiestan que, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa, la presente modificación no afecta el equilibrio económico del Contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La incorporación de los ítems señalados no genera costos adicionales al IDU ni requiere adición al valor de contrato, conforme lo expuesto en la parte considerativa del presente documento.

PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación relacionada con las condiciones contempladas en la presente modificación, salvo los hechos o situaciones que por causas distintas a las pactadas en el presente documento se pudieran presentar.

PARÁGRAFO CUARTO: Las cantidades estimadas de los ítems no previstos incorporados en la presente modificación se encuentran incluidas en el balance financiero del contrato que hace parte integral de este documento.

SEGUNDA - FORMA DE PAGO: La ejecución de los ítems aquí incorporados al contrato, serán pagados de conformidad con la cláusula 9 denominada FORMA DE PAGO del contrato de obra.

TERCERA - GARANTÍAS: El CONTRATISTA se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a las garantías contractuales en los términos y especificaciones estipulados en la cláusula 22 y allegarlos a la Dirección Técnica de Gestión Contractual dentro del día hábil siguiente a la firma de este documento.

PARÁGRAFO: En caso de incumplimiento de la obligación consagrada en esta cláusula, el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato.



FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-33	GESTIÓN CONTRACTUAL	3	

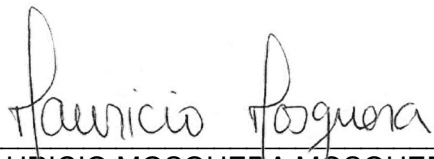
MODIFICACIÓN No. 4 CONTRATO DE OBRA No. <u>IDU-1776-2021</u>
OBJETO
EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES EN BOGOTÁ D. C., INCLUYE SUPERESTRUCTURA, SUBESTRUCTURA Y ACCESOS.

CUARTA - DOCUMENTOS: Para todos los efectos, forman parte integral del contrato los documentos enunciados en la presente modificación.

QUINTA – PERFECCIONAMIENTO: Este documento se perfecciona con la suscripción de las partes.

SEXTA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del contrato no modificadas, continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento, en la ciudad de Bogotá D.C., a los 11 días del mes de noviembre de 2022.

POR EL IDU,  CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMUDEZ @ SUBDIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	POR EL IDU COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA Firmado digitalmente por LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA Fecha: 2022.11.16 14:53:15 -05'00' LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA DIRECTOR TÉCNICO DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
POR EL CONTRATISTA,  MAURICIO MOSQUERA MOSQUERA Representante Legal Contratista	POR EL INTERVENTOR MANUEL GONZALEZ MOLES Firmado digitalmente por MANUEL GONZALEZ MOLES MANUEL GONZALEZ MOLES Representante Legal (S) Interventoría